

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1585

Número de Repertorio: 4504

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha cinco de Julio del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1585 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1711149714	VERA VELEZ DANIEL LIZARDO	CAUSANTE
2100401393	VERA MOREIRA DAYANNA LIZETH	PROPIETARIO
2100401385	VERA MOREIRA DANIELA MARISELA	PROPIETARIO
2100401336	VERA MOREIRA JESUS DANIEL	PROPIETARIO
1308465309	MOREIRA VELEZ MARIELA MARISELA	PROPIETARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2114901000	85849	PARTICION EXTRAJUDICIAL

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL

Fecha inscripción: viernes, 05 julio 2024

Fecha generación: viernes, 05 julio 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 8 3 5 0 8 1 C X D C Z D



Factura: 002-003-000072163

20241308006P02009

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20241308006P02009						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JULIO DEL 2024, (15:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOREIRA VELEZ MARIELA MARISELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308465309	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VERA MOREIRA JESUS DANIEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	2100401336	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	MARIELA MARISELA MOREIRA VELEZ
Natural	VERA MOREIRA DANIELA MARISELA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	2100401385	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	MARIELA MARISELA MOREIRA VELEZ
Natural	VERA MOREIRA DAYANNA LIZETH	REPRESENTADO POR	CÉDULA	2100401393	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	MARIELA MARISELA MOREIRA VELEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CAUSANTE DANIEL LIZARDO VERA VELEZ.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308006P02009
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JULIO DEL 2024, (15:22)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	





NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1RIO

2

3 ESCRITURA NÚMERO: 20241308006P02009

4 FACTURA NÚMERO: 002-003-000072163

5 ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES

6

HEREDITARIOS.

7

OTORGADA POR LOS SEÑORES:

8

MARIELA MARISELA MOREIRA VELEZ;

9

JESUS DANIEL VERA MOREIRA;

10

DANIELA MARISELA VERA MOREIRA;

11

Y, DAYANNA LIZETH VERA MOREIRA.

12

CUANTIA: INDETERMINADA.

13

DI 2 COPIAS

14

//CSL//

15 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de
16 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy lunes, **PRIMERO DE JULIO DEL**
17 **AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO**
18 **VELEZ CABEZAS**, Notario Público Sexto del Cantón Manta; con plena capacidad,
19 libertad y conocimiento, comparecen y declaran, en calidad de "**HEREDEROS**", los
20 los señores: señora **MARIELA MARISELA MOREIRA VELEZ**, portadora de la
21 cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, cuatro, seis, cinco, tres, cero,
22 nueve (**1308465309**), nacionalidad ecuatoriana, estado civil viuda, de cuarenta y
23 ocho años de edad, de ocupación Empleada Privada, domiciliada en el país de
24 España y de tránsito por esta ciudad de Manta, con número telefónico +618416377,
25 correo electrónico mariselamoreira@gmail.com , por sus propios y personales
26 derechos; y, los señores: **JESUS DANIEL VERA MOREIRA**, portador de la cédula
27 de ciudadanía número dos, uno, cero, cero, cuatro, cero, uno, tres, tres, seis
28 (**2100401336**), estado civil soltero; **DANIELA MARISELA VERA MOREIRA**,



1



1 portadora de la cédula de ciudadanía número dos, uno, cero, cero, cuatro, cero, uno,
2 tres, ocho, cinco (**2100401385**), estado civil soltera; y, **DAYANNA LIZETH VERA**
3 **MOREIRA**, portadora de la cédula de ciudadanía número dos, uno, cero, cero,
4 cuatro, cero, uno, tres, nueve, tres (**2100401393**), estado civil soltera; debidamente
5 representados por la señora **MARIELA MARISELA MOREIRA VELEZ**, portadora de
6 la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, cuatro, seis, cinco, tres, cero,
7 nueve (**1308465309**), nacionalidad ecuatoriana, estado civil viuda, de cuarenta y
8 ocho años de edad, de ocupación Empleada Privada, domiciliada en el país de
9 España y de tránsito por esta ciudad de Manta, con número telefónico +618416377,
10 correo electrónico mariselamoreira@gmail.com , por los derechos que representa en
11 su calidad de Apoderada Especial, conforme consta del poder que se adjunta como
12 documento habilitante. La mandataria declara que el poder se encuentra en plena
13 vigencia y que conoce la supervivencia de los mandantes. Los comparecientes se
14 encuentran hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de
15 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación
16 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura
17 como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por el Notario de los
18 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
19 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
20 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome
21 de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de
22 Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal
23 Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación
24 Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como
25 documento habilitante del presente contrato de ESCRITURA PÚBLICA DE
26 PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS, me piden que eleve a
27 escritura pública la siguiente minuta: “**SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo de
28 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PARTICIÓN





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS, que se otorga al tenor de las
2 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Libre y voluntariamente,
3 comparecen en calidad de “**HEREDEROS**”, los señores: señora **MARIELA**
4 **MARISELA MOREIRA VELEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno,
5 tres, cero, ocho, cuatro, seis, cinco, tres, cero, nueve (**1308465309**), nacionalidad
6 ecuatoriana, estado civil viuda, de cuarenta y ocho años de edad, de ocupación
7 Empleada Privada, domiciliada en el país de España y de tránsito por esta ciudad de
8 Manta, con número telefónico +618416377, correo electrónico
9 mariselamoreira@gmail.com , por sus propios y personales derechos; y, los señores:
10 **JESUS DANIEL VERA MOREIRA**, portador de la cédula de ciudadanía número dos,
11 uno, cero, cero, cuatro, cero, uno, tres, tres, seis (**2100401336**), estado civil soltero;
12 **DANIELA MARISELA VERA MOREIRA**, portadora de la cédula de ciudadanía
13 número dos, uno, cero, cero, cuatro, cero, uno, tres, ocho, cinco (**2100401385**),
14 estado civil soltera; y, **DAYANNA LIZETH VERA MOREIRA**, portadora de la cédula
15 de ciudadanía número dos, uno, cero, cero, cuatro, cero, uno, tres, nueve, tres
16 (**2100401393**), estado civil soltera; debidamente representados por la señora
17 **MARIELA MARISELA MOREIRA VELEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía
18 número uno, tres, cero, ocho, cuatro, seis, cinco, tres, cero, nueve (**1308465309**),
19 nacionalidad ecuatoriana, estado civil viuda, de cuarenta y ocho años de edad, de
20 ocupación Empleada Privada, domiciliada en el país de España y de tránsito por
21 esta ciudad de Manta, con número telefónico +618416377, correo electrónico
22 mariselamoreira@gmail.com , por los derechos que representa en su calidad de
23 Apoderada Especial, conforme consta del poder que se adjunta como documento
24 habilitante. La mandataria declara que el poder se encuentra en plena vigencia y que
25 conoce la supervivencia de los mandantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** En el
26 País de España, el veintinueve de octubre del año dos mil veinte, falleció el causante
27 señor **DANIEL LIZARDO VERA VELEZ**; **b)** El señor **DANIEL LIZARDO VERA**
28 **VELEZ** (fallecido), procreo tres hijos de nombres **JESUS DANIEL VERA MOREIRA**,





1 **DANIELA MARISELA VERA MOREIRA Y DAYANNA LIZETH VERA MOREIRA; c)**
2 El causante **DANIEL LIZARDO VERA VELEZ**, junto con su cónyuge sobreviviente
3 señora Mariela Marisela Moreira Vélez, eran propietarios de un bien inmueble
4 consistente en: Solar y villa en el Barrio denominado El Palmar, Segunda Etapa de
5 la manzana D cinco, lote número uno de la Parroquia Tarqui del cantón Manta.
6 Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Norte: Con quince metros y
7 linderando con calle peatonal número dieciséis; Sur: Con quince metros linderando
8 con lote número diez de la misma manzana; Este: Con nueve metros linderando con
9 lote número dos de la misma manzana; Oeste: Con nueve metros linderando con la
10 calle primera. Con una Superficie Total de CIENTO TREINTA Y CINCO METROS
11 CUADRADOS (135,00m²). Inmueble que fue adquirido mediante Escritura Pública
12 de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta el treinta
13 de abril del año dos mil cuatro; e, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
14 Manta el veinticinco de julio del año dos mil cinco; b) Con fecha cinco de junio del
15 año dos mil veinticuatro, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón
16 Manta, Escritura Pública de Posesión Efectiva, celebrada en la Notaría Pública
17 Sexta del Cantón Manta el cinco de junio del año dos mil veinticuatro. **TERCERA:**
18 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Los señores: **MARIELA MARISELA MOREIRA**
19 **VELEZ, JESUS DANIEL VERA MOREIRA, DANIELA MARISELA VERA MOREIRA**
20 **Y DAYANNA LIZETH VERA MOREIRA**, advertidos de las penas de perjurio
21 manifiestan bajo juramento que: el causante **DANIEL LIZARDO VERA VELEZ**, no
22 tuvo más hijos ni herederos, que los señalados en esta PARTICIÓN
23 EXTRAJUDICIAL. **CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL HEREDITARIA.-** Los
24 comparecientes señores: **MARIELA MARISELA MOREIRA VELEZ, JESUS DANIEL**
25 **VERA MOREIRA, DANIELA MARISELA VERA MOREIRA Y DAYANNA LIZETH**
26 **VERA MOREIRA**, en su calidad de cónyuge sobreviviente y únicos universales
27 herederos del causante **DANIEL LIZARDO VERA VELEZ**; sin presión de ninguna
28 naturaleza por medio de esta cláusula proceden a la Partición del bien inmueble





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308465309

Nombres del ciudadano: MOREIRA VELEZ MARIELA MARISELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

Fecha de nacimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: VERA VELEZ DANIEL LIZARDO

Datos del Padre: MOREIRA M LIMBER MURIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VELEZ PALACIOS OLA JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



N° de certificado: 241-034-86705



241-034-86705

[Handwritten signature of Ottón José Rivadeneira González]

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





República
del Ecuador

Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID

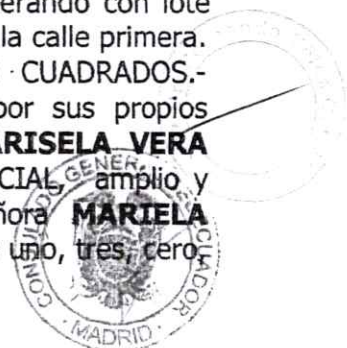
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1486 / 2024

Tomo . Página 1486



En la ciudad de MADRID, ESPAÑA , el 28 de mayo de 2024, ante mi, DANIELA MALO LARREA, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparecen los hermanos **JESUS DANIEL VERA MOREIRA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **soltero**, con cédula de ciudadanía número **2100401336**, **DANIELA MARISELA VERA MOREIRA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **soltera**, con cédula de ciudadanía número **2100401385** y **DAYANNA LIZETH VERA MOREIRA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **soltera**, con cédula de ciudadanía número **2100401393**, con domicilio en la calle **Olivos número 1, Segundo B, Algete, Madrid, España**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIELA MARISELA MOREIRA VELEZ DE VERA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **viuda**, con cédula de ciudadanía número **1308465309** y domicilio en domicilio en la calle **Olivos número 1, Segundo B, Algete, Madrid, España**, quien conforme declaran los **poderdantes se encontrará de paso por el Ecuador**, para que proceda de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, al tenor de lo siguiente: "**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben el presente **PODER ESPECIAL**, los señores: **JESUS DANIEL VERA MOREIRA**, portador de la cédula de ciudadanía número dos, uno, cero, cero, cuatro, cero, uno, tres, tres, seis (**2100401336**), nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, de veintinueve años de edad, por sus propios y personales derechos; **DANIELA MARISELA VERA MOREIRA**, portadora de la cédula de ciudadanía número dos, uno, cero, cero, cuatro, cero, uno, tres, ocho, cinco (**2100401385**), nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera, de veintiocho años de edad, por sus propios y personales derechos; y, **DAYANNA LIZETH VERA MOREIRA**, portadora de la cédula de ciudadanía número dos, uno, cero, cero, cuatro, cero, uno, tres, nueve, tres (**2100401393**), nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera, de veintiséis años de edad, por sus propios y personales derechos; a quienes en lo posterior se les llamará **LOS MANDANTES o PODERDANTES. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los comparecientes señores **JESUS DANIEL VERA MOREIRA, DANIELA MARISELA VERA MOREIRA Y DAYANNA LIZETH VERA MOREIRA**, declaran que son hijos del Causante **DANIEL LIZARDO VERA VELEZ**, quien era propietario de un bien inmueble consiste en: solar y villa en el Barrio denominado El Palmar segundo Etapa de la manzana D cinco lote número uno de la parroquia Tarqui del cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: Con quince metros y linderando con calle peatonal número dieciséis; SUR: Con quince metros linderando con lote número diez de la misma manzana; ESTE: Con nueve metros linderando con lote número dos de la misma manzana; OESTE: Con nueve metros linderando con la calle primera. Con una SUPERFICIE TOTAL de CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Mediante el presente Instrumento y por sus propios derechos, los señores **JESUS DANIEL VERA MOREIRA, DANIELA MARISELA VERA MOREIRA Y DAYANNA LIZETH VERA MOREIRA**, otorgan **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de su madre la señora **MARIELA MARISELA MOREIRA VELEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero



ocho, cuatro, seis, cinco, tres, cero, nueve **(1308465309)**, para que en sus nombres y representación ejecute los siguientes actos: **a)** Comparezca ante cualquier Juzgado y/o Notaría y tramite, solicite la Posesión Efectiva de los bienes muebles o inmuebles hereditarios dejados por el Causante DANIEL LIZARDO VERA VELEZ, para tal efecto suscriba las escrituras públicas de Posesión Efectiva e inscriba en el Registro de la Propiedad correspondientes; solicite y retire Partida de Nacimiento en el Registro Civil; **b)** Realice el Juicio de Inventario, en uno de los Juzgados del Ecuador; **c)** Realice la Convalidación, Terminación de la Comunidad Hereditaria, Partición Judicial o Extrajudicial de los bienes hereditarios, quedando facultada para que suscriba peticiones, documentos, escrituras públicas, publique por la prensa, y otros relacionados al mismo objeto; **d)** Suscriba Declaraciones Juramentadas con el mismo fin; **e)** Proceda a renunciar o vender los bienes inmuebles que me correspondan como heredera, pudiendo negociar, pactar precio, recibir el precio, suscribir contratos y escrituras públicas respectivas, autorizar su inscripción en el registro correspondientes; **f)** Acepte las cuotas hereditarias que nos correspondan; **g)** Realice trámites en los Municipios y/o Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón correspondientes; **h)** En fin realice todo lo referente a los trámites sucesorios pudiendo concurrir ante cualquier entidad pública o privada del País, inclusive al Servicio de Rentas Internas para que suscriba formularios, obtenga claves, pague el Impuesto a la Herencia hasta obtener el Certificado Liberatorio y otros pagos que deban efectuarse en esta entidad estatal, inclusive la autoriza para que de ser necesario, reconozca firma y rúbrica de la Poderdante, solicitada por autoridades competentes de tal forma que no se alegue falta o insuficiencia de poder; **i)** Solicite ante el Servicio de Rentas Internas (SRI), claves, documentos de todo tipo para dar cumplimiento a mi mandato; **j)** Administre, venda, done, ceda, la parte que nos corresponde del bien inmueble consistente en solar y villa en el Barrio denominado El Palmar segundo Etapa de la manzana D cinco lote número uno de la parroquia Tarqui del cantón Manta, así como de cualquier bien mueble o inmueble que nos corresponda; **k)** La venta y/o transferencia de los bienes inmuebles se pueden realizar de contado o a través de cualquier institución financiera, cooperativa, BIESS, Mutualista, Bancos, se faculta a la Mandataria para que pacte precios, reciba valores, abonos, cobre las cuotas en caso de que la venta sea a plazo; **l)** Concurra ante cualquier Notaría Pública del Ecuador, y/o cualquier entidad pública o privada, para que suscriba en mi nombre, las Escrituras públicas correspondientes y/o trámite necesario; y, autorice su inscripción en el Registro o entidad correspondiente; **d)** Pueda suscribir las respectivas Escrituras Públicas de Compraventa y o Transferencia, Promesas de Compraventas, Aceptación, Extinción de Patrimonio, Aclaración, Rectificación, Subdivisión, Desmembración, Aclaración, Terminación de Comunidad, reconocimientos de firmas, declaraciones juramentadas, o cualquier documento, así como autorizando sus respectivas inscripciones, o cualquier otro tipo de contrato que se exija para el fiel cumplimiento de este mandato; **e)** Pacte el precio, apruebe o rechace el mismo; Así mismo pueda recibir pagos, valores o dinero de manera en efectivo o a través de depósitos, consignación, transferencias, pagos en la cuenta bancaria de ahorros número 4092514800 del Banco Pichincha, perteneciente a la mandataria Mariela Marisela Moreira Vélez, portadora de la cedula de ciudadanía número 1308465309; **f)** Comparezca ante los Gobiernos Autónomos Descentralizados de cualquier dependencia y/o ciudad y proceda a solicitar, sacar los documentos habilitantes, solicite inspección de los predios, etcétera, que sean requeridos para cumplir con su fiel mandato; **g)** Pueda delegar y/o contratar un Profesional del derecho a efecto de Procuración Judicial; **h)** De ser necesario Reconozca mi firma y rubrica en cualquier entidad pública o privada del país; y, en fin, para que realice los trámites pertinentes y suscriba todos los documentos que fueren del caso para la venta.

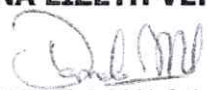
TERCERA.- Expresamente declaran los Mandantes que si en el presente Poder Especial, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra la Mandataria ampliamente facultada para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del (de la, de los, de las) mandante(s). Al amparo de la Ley de Comercio Electrónico y su Reglamento, el mandatario queda autorizado para acudir ante un notario público o autoridad



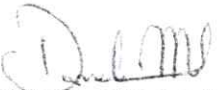
competente y solicitar la materialización del presente documento notarial electrónico, certificando que el documento materializado corresponde al documento original.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


JESUS DANIEL VERA MOREIRA DANIELA MARISELA VERA MOREIRA


DAYANNA LIZETH VERA MOREIRA


DANIELA MALO LARREA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID .- Dado y sellado, el 28 de mayo de 2024


DANIELA MALO LARREA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: 1.1
Valor: 60,00/DM





AGENTE EN MIEMBRO DEL ECUADOR
FALSA FALSA - CERRA

99167319

1. NAME _____
 2. ADDRESS _____
 3. CITY _____
 4. STATE _____
 5. ZIP _____
 6. PHONE _____
 7. DATE _____
 8. SIGNATURE _____
 9. PRINT NAME _____
 10. PRINT ADDRESS _____
 11. PRINT CITY _____
 12. PRINT STATE _____
 13. PRINT ZIP _____
 14. PRINT PHONE _____
 15. PRINT DATE _____
 16. PRINT SIGNATURE _____
 17. PRINT NAME _____
 18. PRINT ADDRESS _____
 19. PRINT CITY _____
 20. PRINT STATE _____
 21. PRINT ZIP _____
 22. PRINT PHONE _____
 23. PRINT DATE _____
 24. PRINT SIGNATURE _____
 25. PRINT NAME _____
 26. PRINT ADDRESS _____
 27. PRINT CITY _____
 28. PRINT STATE _____
 29. PRINT ZIP _____
 30. PRINT PHONE _____
 31. PRINT DATE _____
 32. PRINT SIGNATURE _____
 33. PRINT NAME _____
 34. PRINT ADDRESS _____
 35. PRINT CITY _____
 36. PRINT STATE _____
 37. PRINT ZIP _____
 38. PRINT PHONE _____
 39. PRINT DATE _____
 40. PRINT SIGNATURE _____
 41. PRINT NAME _____
 42. PRINT ADDRESS _____
 43. PRINT CITY _____
 44. PRINT STATE _____
 45. PRINT ZIP _____
 46. PRINT PHONE _____
 47. PRINT DATE _____
 48. PRINT SIGNATURE _____
 49. PRINT NAME _____
 50. PRINT ADDRESS _____
 51. PRINT CITY _____
 52. PRINT STATE _____
 53. PRINT ZIP _____
 54. PRINT PHONE _____
 55. PRINT DATE _____
 56. PRINT SIGNATURE _____
 57. PRINT NAME _____
 58. PRINT ADDRESS _____
 59. PRINT CITY _____
 60. PRINT STATE _____
 61. PRINT ZIP _____
 62. PRINT PHONE _____
 63. PRINT DATE _____
 64. PRINT SIGNATURE _____
 65. PRINT NAME _____
 66. PRINT ADDRESS _____
 67. PRINT CITY _____
 68. PRINT STATE _____
 69. PRINT ZIP _____
 70. PRINT PHONE _____
 71. PRINT DATE _____
 72. PRINT SIGNATURE _____
 73. PRINT NAME _____
 74. PRINT ADDRESS _____
 75. PRINT CITY _____
 76. PRINT STATE _____
 77. PRINT ZIP _____
 78. PRINT PHONE _____
 79. PRINT DATE _____
 80. PRINT SIGNATURE _____
 81. PRINT NAME _____
 82. PRINT ADDRESS _____
 83. PRINT CITY _____
 84. PRINT STATE _____
 85. PRINT ZIP _____
 86. PRINT PHONE _____
 87. PRINT DATE _____
 88. PRINT SIGNATURE _____
 89. PRINT NAME _____
 90. PRINT ADDRESS _____
 91. PRINT CITY _____
 92. PRINT STATE _____
 93. PRINT ZIP _____
 94. PRINT PHONE _____
 95. PRINT DATE _____
 96. PRINT SIGNATURE _____
 97. PRINT NAME _____
 98. PRINT ADDRESS _____
 99. PRINT CITY _____
 100. PRINT STATE _____
 101. PRINT ZIP _____
 102. PRINT PHONE _____
 103. PRINT DATE _____
 104. PRINT SIGNATURE _____
 105. PRINT NAME _____
 106. PRINT ADDRESS _____
 107. PRINT CITY _____
 108. PRINT STATE _____
 109. PRINT ZIP _____
 110. PRINT PHONE _____
 111. PRINT DATE _____
 112. PRINT SIGNATURE _____
 113. PRINT NAME _____
 114. PRINT ADDRESS _____
 115. PRINT CITY _____
 116. PRINT STATE _____
 117. PRINT ZIP _____
 118. PRINT PHONE _____
 119. PRINT DATE _____
 120. PRINT SIGNATURE _____
 121. PRINT NAME _____
 122. PRINT ADDRESS _____
 123. PRINT CITY _____
 124. PRINT STATE _____
 125. PRINT ZIP _____
 126. PRINT PHONE _____
 127. PRINT DATE _____
 128. PRINT SIGNATURE _____
 129. PRINT NAME _____
 130. PRINT ADDRESS _____
 131. PRINT CITY _____
 132. PRINT STATE _____
 133. PRINT ZIP _____
 134. PRINT PHONE _____
 135. PRINT DATE _____
 136. PRINT SIGNATURE _____
 137. PRINT NAME _____
 138. PRINT ADDRESS _____
 139. PRINT CITY _____
 140. PRINT STATE _____
 141. PRINT ZIP _____
 142. PRINT PHONE _____
 143. PRINT DATE _____
 144. PRINT SIGNATURE _____
 145. PRINT NAME _____
 146. PRINT ADDRESS _____
 147. PRINT CITY _____
 148. PRINT STATE _____
 149. PRINT ZIP _____
 150. PRINT PHONE _____
 151. PRINT DATE _____
 152. PRINT SIGNATURE _____
 153. PRINT NAME _____
 154. PRINT ADDRESS _____
 155. PRINT CITY _____
 156. PRINT STATE _____
 157. PRINT ZIP _____
 158. PRINT PHONE _____
 159. PRINT DATE _____
 160. PRINT SIGNATURE _____
 161. PRINT NAME _____
 162. PRINT ADDRESS _____
 163. PRINT CITY _____
 164. PRINT STATE _____
 165. PRINT ZIP _____
 166. PRINT PHONE _____
 167. PRINT DATE _____
 168. PRINT SIGNATURE _____
 169. PRINT NAME _____
 170. PRINT ADDRESS _____
 171. PRINT CITY _____
 172. PRINT STATE _____
 173. PRINT ZIP _____
 174. PRINT PHONE _____
 175. PRINT DATE _____
 176. PRINT SIGNATURE _____
 177. PRINT NAME _____
 178. PRINT ADDRESS _____
 179. PRINT CITY _____
 180. PRINT STATE _____
 181. PRINT ZIP _____
 182. PRINT PHONE _____
 183. PRINT DATE _____
 184. PRINT SIGNATURE _____
 185. PRINT NAME _____
 186. PRINT ADDRESS _____
 187. PRINT CITY _____
 188. PRINT STATE _____
 189. PRINT ZIP _____
 190. PRINT PHONE _____
 191. PRINT DATE _____
 192. PRINT SIGNATURE _____
 193. PRINT NAME _____
 194. PRINT ADDRESS _____
 195. PRINT CITY _____
 196. PRINT STATE _____
 197. PRINT ZIP _____
 198. PRINT PHONE _____
 199. PRINT DATE _____
 200. PRINT SIGNATURE _____
 201. PRINT NAME _____
 202. PRINT ADDRESS _____
 203. PRINT CITY _____
 204. PRINT STATE _____
 205. PRINT ZIP _____
 206. PRINT PHONE _____
 207. PRINT DATE _____
 208. PRINT SIGNATURE _____
 209. PRINT NAME _____
 210. PRINT ADDRESS _____
 211. PRINT CITY _____
 212. PRINT STATE _____
 213. PRINT ZIP _____
 214. PRINT PHONE _____
 215. PRINT DATE _____
 216. PRINT SIGNATURE _____
 217. PRINT NAME _____
 218. PRINT ADDRESS _____
 219. PRINT CITY _____
 220. PRINT STATE _____

Tipo	Country code
P	ECU
Arbitrios Sanmarcos	
VERA MOREIRA	
DANIELA MARISELA	
Mateuslandi Naterovsky	
ECUATORIANA / ECUADORIAN	
15 DIC / DEC 1986	
Fecita de nacimiento Date of birth	
Casal Sixt	
Lugar de nacimiento Place of birth	
E	PORTOVIEJO, ECU
Fecita de separacion Date of leave	
13 MAR / MAR 2024	
Fecita de cancelacion Date of expiry	
13 MAR / MAR 2024	
Firma del tit	

Mini, do príslušného úradu
A9167319

2100401385

RESEARCHER'S NAME:

DIGERCIC 730088

Firmenrelationen

A2608628

A9167319<8ECU9512151F34031302100401385<<<<84

0916909

A black and white portrait of a man with a beard and mustache, wearing a suit and tie. The image is oriented horizontally on the page.

VERA MOREIRA
 JESUS DANIEL
 ECUATORIANA, ECUADORIAN
 23 NOV / NOV 1994
 M
 Special Sex
 Puerto Viejo, ECU
 Fecha de expedición: Datos de fecha:
 Fecha de emisión: Datos de expiry:
 11 MAR / MAR 2034

Numero di protocollo: P009687-2-1

2100401336

சுற்றுலா துறை அமைச்சர் அன்பரசன்

DIGERCIC 230364

Firma del titular Motor's signature

A2607263

P<ECUVERA<MOREIRA<<JESUS<DANIEL<<<<<<<<<<<<<<
A9166908<1ECU9411232M34031182100401336<<<<00



OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



THE
F
O
T
O
G
R
A
P
H

PASAPORTE
PASSPORT

Tipul/Type	Código del país/ Country code	Núm. de pasap./ Passport number
P	ECU	A9167321

Analyses: Streams

VERA MOREIRA

Names: Given names:

DAYANNA LIZETH

Nacionalidad / Nationality
ECUATORIANA / ECUADORIAN

Facts do not include Date of birth

05 JUN / JUN 1997

Control: 40%

Lugar de nacimiento/ Place of birth

F

LA JOYA DE LOS SACHAS, ECU

Fecha de expedición/ Date of issue

13 MAR / MAR 2024

Autordadi Authority

DIGERCIC

NATI CAN

288445

Fecha de caducidad: Date of expiry

Firma del titolare Holder's signature

13 MAR / MAR 2034

A2608629

P<ECUVERA<MOREIRA<<DAYANNA<LIZETH<<<<<<<<<
A9167321<1ECU9706051F34031302100401393<<<<58

Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada
fue presentada y devuelta al interesado
en.....-04-.....fojas útiles

Manta, 01 JUL 2024

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Que la copia fotostática que antecede es conforme con el documento original que tengo a la vista y devuelvo al interesado. Lo certifico.

Daniela Malo Larrea

AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
EN MADRID - ESPAÑA



28 MAYO 2024



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



RAZON NOTARIAL.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos novecientos noventa y siete y novecientos noventa y ocho del Código Civil, siendo razón de que NO HA HABIDO OPOSICIÓN al contrato de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, otorgada por los señores **MARIELA MARISELA MOREIRA VELEZ, JESUS DANIEL VERA MOREIRA, DANIELA MARISELA VERA MOREIRA Y DAYANNA LIZETH VERA MOREIRA**, todos ellos en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos herederos del causante señor **DANIEL LIZARDO VERA VELEZ**, quien era propietario de un bien inmueble consistente en: *Solar y villa en el Barrio denominado El Palmar, Segunda Etapa de la manzana D cinco, lote número uno de la Parroquia Tarquí del cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Norte: Con quince metros y linderando con calle peatonal número dieciséis; Sur: Con quince metros linderando con lote número diez de la misma manzana; Este: Con nueve metros linderando con lote número dos de la misma manzana; Oeste: Con nueve metros linderando con la calle primera. Con una Superficie Total de CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (135,00m²).* Al efecto la cónyuge sobreviviente y herederos mencionados procederán a celebrar una PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, en la que se adjudican el bien inmueble ya mencionado, el mismo que se adjudica como cuerpo cierto. Se adjuntan publicaciones de la Delación de Bienes Hereditarios, efectuados en: **Primera:** El Periódico El Universo, de fecha sábado, ocho de junio del año dos mil veinticuatro, página 28; **Segunda:** El Periódico El Universo, de fecha domingo, nueve de junio del año dos mil veinticuatro, página 30; **Tercera:** El Periódico El Universo, de fecha lunes, diez de junio del año dos mil veinticuatro, página 24; En tal virtud, extendiendo a los interesados la Escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, celebrada en este Despacho Notarial, signada con el código **20241308006P02009**, de fecha lunes, primero de julio del año dos mil veinticuatro.- Razón que siento para los fines legales consiguientes. **Doy fe.-**



DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA





32 páginas

El Mayor Diario Nacional

Sábado

8 de junio de 2024

ASO 103, No. 267
Guayaquil Ecuador
\$1,00

EL UNIVERSO

28

MARCADOR

EL UNIVERSO
Sábado 8 de junio de 2024

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comunica al público en general, que, en este Despacho Notarial, se va a celebrar la Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, otorgada por los señores: **MARIELA MARISELA MOREIRA VELEZ, JESUS DANIEL VERA MOREIRA, DANIELA MARISELA VERA MOREIRA Y DAYANNA LIZETH VERA MOREIRA**, en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos herederos del causante señor **DANIEL LIZARDO VERA VELEZ**, quien era propietario del siguiente bien inmueble consistente en: Solar y villa en el Barrio denominado El Palmar, Segunda Etapa de la manzana D cinco, lote número uno de la Parroquia Tarquí del cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Norte: Con quince metros y linderando con calle peatonal número dieciséis; Sur Con quince metros linderando con Lote número diez de la misma manzana, Este: Con nueve metros linderando con lote número dos de la misma manzana; Oeste: Con nueve metros linderando con la calle primera. Con una Superficie Total de **CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (135.00m²)**. Al efecto la cónyuge sobreviviente y los herederos mencionados procederán a celebrar una **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, en la que se distribuyen y venden el bien inmueble ya mencionado, el mismo que se adjudicará y venderá como cuerpo cierto. En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto los artículos trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del Código Orgánico General de Procesos, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE DANIEL LIZARDO VERA VELEZ**, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.-
Manta, 06 de junio del año 2024.-

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN
MANTA



EL UNIVERSO

EL UNIVERSO
Domingo 9 de junio de 2024CLASIFICADOS. **EL UNIVERSO**. COM

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comunica al público en general, que, en este Despacho Notarial se va a celebrar la Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, otorgada por los señores. **MARIELA MARISELA MOREIRA VELEZ, JESUS DANIEL VERA MOREIRA, DANIELA MARISELA VERA MOREIRA Y DAYANNA LIZETH VERA MOREIRA**, en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos herederos del causante señor **DANIEL LIZARDO VERA VELEZ**; quien era propietario del siguiente bien inmueble consistente en: Solar y villa en el Barrio denominado El Palmar, Segunda Etapa de la manzana D cinco, lote número uno de la Parroquia Tarqui del cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Norte: Con quince metros y linderando con calle peatonal número dieciséis; Sur Con quince metros linderando con Lote número diez de la misma manzana. Este: Con nueve metros linderando con lote número dos de la misma manzana; Oeste: Con nueve metros linderando con la calle primera. Con una Superficie Total de **CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (135,00m²)**; Al efecto la cónyuge sobreviviente y los herederos mencionados procederán a celebrar una **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, en la que se distribuyen y venden el bien inmueble ya mencionado, el mismo que se adjudicará y venderá como cuerpo cierto. En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto los artículos trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del Código Orgánico General de Procesos, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE DANIEL LIZARDO VERA VELEZ**, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley. Manta, 06 de junio del año 2024.-

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN
MANTA





EL UNIVERSO

EL UNIVERSO
Lunes 10 de junio de 2024

JUDICIALES

Contáctate a nuestro WhatsApp: 098-439-6890 correo cotizaciones@eluniverso.com o teléfono 500-8888 ext. 1382

24

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comunica al público en general, que, en este Despacho Notarial, se va a celebrar la Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, otorgada por los señores: **MARIELA MARISELA MOREIRA VELEZ, JESUS DANIEL VERA MOREIRA, DANIELA MARISELA VERA MOREIRA Y DAYANNA LIZETH VERA MOREIRA**, en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos herederos del causante señor **DANIEL LIZARDO VERA VELEZ**; quien era propietario del siguiente bien inmueble consistente en: Solar y villa en el Barrio denominado El Palmar, Segunda Etapa de la manzana D cinco, lote número uno de la Parroquia Tarqui del cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Norte: Con quince metros y linderando con calle peatonal número dieciséis; Sur Con quince metros linderando con Lote número diez de la misma manzana, Este: Con nueve metros linderando con lote número dos de la misma manzana; Oeste: Con nueve metros linderando con la calle primera. Con una Superficie Total de **CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (135,00m²)**. Al efecto la cónyuge sobreviviente y los herederos mencionados procederán a celebrar una **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, en la que se distribuyen y venden el bien inmueble ya mencionado, el mismo que se adjudicará y venderá como cuerpo cierto. En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto los artículos trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del Código Orgánico General de Procesos, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE DANIEL LIZARDO VERA VELEZ**, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley. **Manta, 06 de junio del año 2024.-**

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN
MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble

85849

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24022045

Certifico hasta el día 2024-07-01:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXX

Fecha de Apertura: miércoles, 01 mayo 2024

Información Municipal:

Dirección del Bien: Barrio denominado El Palmar segundo Etapa

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Un bien inmueble constituido en solar y villa en el Barrio denominado El Palmar segundo Etapa de la manzana D cinco lote numero uno de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Con una superficie total de CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

Norte: Con quince metros y linderando con calle peatonal número dieciséis;

Sur: Con quince metros linderando con lote número diez de la misma manzana;

Este: Con nueve metros linderando con lote número dos de la misma manzana;

Oeste: Con nueve metros linderando con la calle primera.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1479 miércoles, 23 septiembre 1998	983	983
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1841 lunes, 25 julio 2005	25683	25702
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	221 miércoles, 05 junio 2024	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 23 septiembre 1998

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 septiembre 1998

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un inmueble tipo villa, signado con el N.UNO de la manzana D-CINCO ubicado en el programa de viviendas Palmar II Etapa de la parroquia Tarqui del cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE : Con quince metros y linderando con calle peatonal número dieciséis; FOR EL SUR: Con quince metros linderando con lote número diez; POR EL ESTE: Con nueve metros linderando con lote número dos; y, POR EL OESTE: Con nueve metros linderando con la calle primera. Con una superficie total de CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	OSTAIZA CEDEÑO GENNY PATRICIA		MANTA
VENDEDOR	RUIZ GUEVARA FERNANDO ARTURO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GUILLEN BAQUERO LAURA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA



Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 25 julio 2005

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 abril 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los compradores debidamente representado por el señor Eduardo Miguel Alejandro Jaramillo García en calidad de apoderado especial. De un bien inmueble constituido en solar y villa en el barrio denominado El Palmar segundo Etapa de la manzana D lote numero uno de la parroquia Tarqui del cantón Manta. POR EL NORTE : Con quince metros y linderando con calle peatonal número dieciséis; FOR EL SUR: Con quince metros linderando con lote número diez de la misma manzana; POR EL ESTE: Con nueve metros linderando con lote número dos de la misma manzana; y, POR EL OESTE: Con nueve metros linderando con la calle primera. Con una superficie total de CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VERA VELEZ DANIEL LIZARDO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MOREIRA VELEZ MARIELA MARISELA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PEREZ BRAVO KLEVER STALIN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	OSTAIZA CEDENO GENNY PATRICIA		MANTA

Registro de : SENTENCIA

[3 / 3] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 05 junio 2024

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 junio 2024

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA OTORGADA SIN PERJUICIO A DERECHOS DE TERCEROS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	VERA MOREIRA DAYANNA LIZETH	SOLTERO(A)	
BENEFICIARIO	VERA MOREIRA DANIELA MARISELA	SOLTERO(A)	PORTOVIEJO
BENEFICIARIO	VERA MOREIRA JESUS DANIEL	SOLTERO(A)	PORTOVIEJO
CAUSANTE	VERA VELEZ DANIEL LIZARDO		MANTA
CONYUGE	MOREIRA VELEZ MARIELA MARISELA	VIUDO(A)	MANTA
SOBREVIVIENTE			

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-07-01

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MOREIRA VELEZ MARIELA MARISELA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24022045 certifico hasta el día 2024-07-01, la Ficha Registral Número: 85849.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 5 1 3 5 V W B Q K J G



Manta, 01 de Julio del 2024

APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).MOREIRA VELEZ MARIELA MARISELA (c.c.1308465309), Sr(a).VERA MOREIRA JESUS DANIEL (c.c.2100401336), Sr(a).VERA MOREIRA DANIELA MARISELA (c.c.2100401385), Sr(a).VERA MOREIRA DAYANNA LIZETH (c.c.2100401393), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). VERA VELEZ-DANIEL LIZARDO (c.c.1711149714)Sr(a). MOREIRA VELEZ-MARIELA MARISELA (c.c.1308465309), ubicado en barrio EL PALMAR de la parroquia (LOS ESTEROS) del cantón Manta, EL PALMAR MZ-D-5 L#1, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°85849 y clave catastral N° 2-11-49-01-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 2-11-49-01-000: Compraventa, autorizada en la Notaría Cuerta de Manta el 30 de abril del 2004 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 25 de julio del 2005, por un área de: 135 m²

NORTE: 15.00 m - Linderando con calle peatonal número dieciséis.

SUR: 15.00 m - Linderando con lote número diez de la misma manzana.

ESTE: 9.00 m - Linderando con lote número dos de la misma manzana.

OESTE: 9.00 m - Linderando con la calle primera.

ÁREA: 135 m²

PROPIETARIO:

1711149714 - VERA VELEZ-DANIEL LIZARDO

1308465309 - MOREIRA VELEZ-MARIELA MARISELA

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE APRUEBA TRAMITE CON ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA SEXTA DE MANTA DE FECHA 05/06/2024 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD. EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE USO DEL USUARIO Y CLAVE DEL PORTAL DE TRAMITES DE GADMC. ASI COMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACION DECLARADA EN ESTE FORMULARIO.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Cónyuge	1308465309	MOREIRA VELEZ MARIELA MARISELA	50.00 %
Herederio	2100401336	VERA MOREIRA JESUS DANIEL	16.67 %
Herederio	2100401385	VERA MOREIRA DANIELA MARISELA	16.67 %
Herederio	2100401393	VERA MOREIRA DAYANNA LIZETH	16.67 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de Vencimiento: 01 de Julio del 2026

Código Seguro de Verificación (CSV)



1330153JNMC58A

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-07-01 12:28:50



Manta, 01 de Julio del 2024

N° AUT00850-01072024



AUTORIZACIÓN

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). MOREIRA VELEZ MARIELA MARISELA (c.c.1308465309), Sr(a). VERA MOREIRA JESUS DANIEL (c.c.2100401336), Sr(a). VERA MOREIRA DANIELA MARISELA (c.c.2100401385), Sr(a). VERA MOREIRA DAYANNA LIZETH (c.c.2100401393), para que celebre Escritura sobre una parte del predio de propiedad de los herederos de Sr(a). VERA VELEZ-DANIEL LIZARDO (c.c.1711149714), Sr(a). MOREIRA VELEZ-MARIELA MARISELA (c.c.1308465309), con clave catastral N° 2-11-49-01-000, ubicado en barrio EL PALMAR de la parroquia (LOS ESTEROS) del cantón Manta, EL PALMAR MZ-D-5 L#1, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°85849, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00850-01072024, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

NORTE: 15.00 m - Linderando con calle peatonal número dieciséis.

SUR: 15.00 m - Linderando con lote número diez de la misma manzana.

ESTE: 9.00 m - Linderando con lote número dos de la misma manzana.

OESTE: 9.00 m - Linderando con la calle primera.

ÁREA: 135 m²



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes. ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE

PERFECCIONE LA LEGALIZAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Fecha de Vencimiento: 01 de Julio del 2026

Código Seguro de Verificación (CSV)



1330153JNMCM58A

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-07-01 12:48:19

1 de 1



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 072024-120897

N° ELECTRÓNICO : 234950

Fecha: 2024-07-01

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-11-49-01-000

Ubicado en: EL PALMAR MZ-D-5 L#1

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 135 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1711149714	VERA VELEZ-DANIEL LIZARDO
1308465309	MOREIRA VELEZ-MARIELA MARISELA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 14,850.00

CONSTRUCCIÓN: 29,540.00

AVALÚO TOTAL: 44,390.00

SON: CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se emite el avalúo en función de las dimensiones y ubicación establecidas por el técnico encargado del trámite, únicamente la revisión se efectúa en virtud de asignar el avalúo adecuado a la propiedad acorde a los parámetros del PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO II DE LOS IMPUESTOS, CAPÍTULO I DENOMINADO "DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL". QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2024-2025. por lo que los parámetros técnicos del lote son responsabilidad de quien revisa y autoriza el trámite El valor vigente en la manzana de acuerdo a la ordenanza en mención es de \$100/m2 correspondiente al valor del suelo A esto se suma el valor de las construcciones existentes (edificaciones, cerramientos, cubiertas, etc.)

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

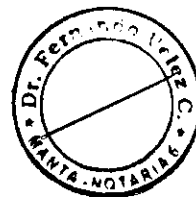
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1121947WXGGWO2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-07-01 12:50:12



N° 072024-120899
Manta, lunes 01 julio 2024

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-11-49-01-000 perteneciente a VERA VELEZ DANIEL LIZARDO con C.C. 1711149714 Y MOREIRA VELEZ MARIELA MARISELA con C.C. 1308465309 ubicada en EL PALMAR MZ-D-5 L#1 BARRIO EL PALMAR PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$44,390.00 CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1121949VIWTWSK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 072024-120894

Manta, lunes 01 julio 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **MOREIRA VELEZ MARIELA MARISELA** CERTIFICA QUE:
Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos
municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por
concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VERA VELEZ DANIEL
LIZARDO FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1711149714**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón
Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 01 agosto 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1121944SK3KBSX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 072024-120896
Manta, lunes 01 julio 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MOREIRA VELEZ MARIELA MARISELA** con cédula de ciudadanía No. **1308465309**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 01 agosto 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1121946L4ZLO8S

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 695738

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	2024-07-01 12:55:19			
2-11-49-01-000	135	\$ 29341	Dirección	Año	Control	Nº Título
			EL PALMAR MZ-D-5 L#1	2024	713671	695738
Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
VERA VELEZ DANIEL LIZARDO	1711149714	Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar	
			IMPUESTO PREDIAL	9.00	-0.81	8.19
			MEJORAS 2012	1.42	-0.57	0.85
			MEJORAS 2013	8.88	-3.55	5.33
			MEJORAS 2014	9.33	-3.73	5.60
			MEJORAS 2015	0.53	-0.21	0.32
			MEJORAS 2016	0.41	-0.16	0.25
			MEJORAS 2017	9.85	-3.94	5.91
			MEJORAS 2018	31.37	-12.55	18.82
			MEJORAS 2019	1.21	-0.48	0.73
			MEJORAS 2020	11.25	-4.50	6.75
			MEJORAS 2021	3.46	-1.38	2.08
			MEJORAS 2022	0.55	-0.22	0.33
			MEJORAS 2023	0.75	-0.30	0.45
			TASA DE SEGURIDAD	6.00	0.00	6.00
			TOTAL A PAGAR		\$ 61.61	
			VALOR PAGADO		\$ 61.61	
			SALDO		\$ 0.00	

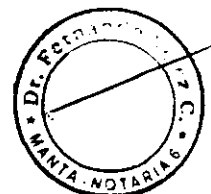
Fecha de pago: 2024-01-29 12:40:03 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

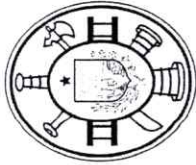
Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT639178714816

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000200254

Contribuyente

VERA VELEZ DANIEL Y SRA

Identificación

17xxxxxxx4

Control

000003166

Nro. Título

569190

Certificado de Solvencia

Expedición

2024-07-01

Expiración

2024-08-01

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
07-2024/08-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00

Pagado a la fecha de 2024-07-01 12:21:00 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
VINCES



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

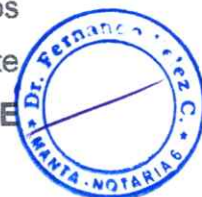


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 consistente en: Solar y villa en el Barrio denominado El Palmar, Segunda Etapa de
2 la manzana D cinco, lote número uno de la Parroquia Tarqui del cantón Manta,
3 descrito en la cláusula de antecedentes, de conformidad con el informe de
4 Aprobación de Partición Extrajudicial, emitido por la Dirección de Avalúos, Catastros
5 y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta,
6 número 00850-01072024, que se adjunta como habilitante, quedando establecido
7 los PORCENTAJES QUE LES CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS
8 BENEFICIARIOS (Área Total del bien inmueble de CIENTO TREINTA Y CINCO
9 METROS CUADRADOS (135,00m²), equivalente al 100,00%): a la cónyuge
10 sobreviviente y herederos: señora MARIELA MARISELA MOREIRA VELEZ, le
11 corresponde un equivalente del 50,00% como como cónyuge sobreviviente; señor
12 JESUS DANIEL VERA MOREIRA, le corresponde un equivalente del 16,67% como
13 como hijo heredero; señora DANIELA MARISELA VERA MOREIRA, le corresponde
14 un equivalente del 16,67% como como hija heredera; y, señora DAYANNA LIZETH
15 VERA MOREIRA, le corresponde un equivalente del 16,67% como como hija
16 heredera. La Partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes
17 detallados y a cada uno de la cónyuge sobreviviente y herederos antes indicados y
18 en calidad de cuerpo cierto. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente
19 Escritura Pública por su naturaleza es indeterminada. **SEXTA: ACEPTACIÓN:** Las
20 partes que suscriben el presente instrumento, en este caso los herederos y
21 coherederos de los prenombrados causantes, declaran su conformidad y expresan
22 su aceptación a la Partición Extrajudicial de Bienes Hereditarios realizada, por estar
23 de acuerdo a sus intereses, renunciando en forma expresa a cualquier reclamo
24 posterior; sobre cualquier derecho que pueda o pudiere corresponderles por ser
25 legal y procedente en derecho.- Los comparecientes se afirman y ratifican en el
26 contenido de las cláusulas del presente contrato. **SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN.-** Los
27 comparecientes quedan facultados para solicitar la Inscripción de la presente
28 escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE**





1 **ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la
2 validez del presente instrumento".- Hasta aquí la minuta que con junto con los
3 documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y
4 que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que
5 está firmada por el Abogado Jaime Marrasquin Maldonado, matrícula número:
6 trece - dos mil veinte – noventa y uno (13-2020-91) del Foro de Abogados del
7 Consejo de la Judicatura Manabí, para la celebración de la presente escritura se
8 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les
9 fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en
10 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
11 cuanto **DOY FE.-**

12

14 **f) MARIELA MARISELA MOREIRA VELEZ**

15 **C.C.No. 1308465309**

16

18 **f) MARIELA MARISELA MOREIRA VELEZ**

19 **C.C.No. 1308465309**

20 **APODERADA ESPECIAL - JESUS DANIEL VERA MOREIRA, DANIELA**
21 **MARISELA VERA MOREIRA Y DAYANNA LIZETH VERA MOREIRA.**



23
24 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
25 **NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**

26 **RAZÓN.** Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
27 ello confiero esta PRIMERA copia que la sello
28 signo y firmo.

Manta, a 01 JUL 2024

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

EL NOTA...





Sistema de declaración de impuestos

a través de internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 2100401393 Razón Social: VERA MOREIRA DAYANNA LIZETH
Período Fiscal: 05 JUNIO 2024 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1711149714
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	VERA VELEZ DANIEL LIZARDO
Estado civil de la persona fallecida	224	Soltero
Total herederos / legatarios	225	3
Fecha de fallecimiento	226	29/10/2020
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	05/06/2024
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	0
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2024114297152

872689084395

05-07-2024

1

Descripción	Número de bienes y derechos		Valor total	Valor de la porción	
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00 331	0.00	
Bienes inmuebles	312	1 322	44390.00 332	7399.81	
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00 333	0.00	
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00 334	0.00	
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00 335	0.00	
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00 336	0.00	

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)

3370.00

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones

(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)3997399.81

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes		Total deducibles	Monto asumido	
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)					
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	421	0.00 431	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)					
Deudas hereditarias			422	0.00 432	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)					
				433	0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias

(431 + 432)4990.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00	
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00	
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00	
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00	
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00	
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00	

(=) Total exenciones

(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)5990.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible			(399 - 499 - 599)	631	7399.81
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)			(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados					
Hijo menor de edad	623	NO		633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO		634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	SI		635	0.00

(=) Impuesto a la Renta causado

(632 - 633 - 634 - 635)6990.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2024114297152

872689084395

05-07-2024

2

(-) Crédito tributario					
	Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731		0.00
	Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		732		0.00
	Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		733		0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar		(699 - 731 - 732 - 733)	799		0.00
VALORES A PAGAR					
Pago previo (Informativo)			890		0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)					
	Interés		897		0.00
	Impuesto		898		0.00
	Multa		899		0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)					
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		(799 - 898)	902		0.00
Interés por mora			903		0.00
Multa			904		0.00
TOTAL PAGADO		(902 + 903 + 904)	999		0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES											
Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor Imponible	Valor Imponible	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
CASA	2114901000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	44,390.00	SELECCIONE	0.0	0.0	16.67	7,399.81



Sistema de declaración de impuestos

a través de internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 2100401385 Razón Social: VERA MOREIRA DANIELA MARISELA
Período Fiscal: 05 JUNIO 2024 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1711149714
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	VERA VELEZ DANIEL LIZARDO
Estado civil de la persona fallecida	224	Soltero
Total herederos / legatarios	225	3
Fecha de fallecimiento	226	29/10/2020
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	05/06/2024
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	0
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2024114297020

872689082453

05-07-2024

1

Descripción	Número de bienes y derechos		Valor total	Valor de la porción	
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00	331	0.00
Bienes inmuebles	312	1 322	44390.00	332	7399.81
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00	333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00	334	0.00
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00	335	0.00
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00	336	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)

3370.00

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones

(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)3997399.81

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes		Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)				
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	421	0.00 431
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)				
Deudas hereditarias			422	0.00 432
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)				433
				0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias

(431 + 432)4990.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00

(=) Total exenciones

(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)5990.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible			(399 - 499 - 599)	631	7399.81
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)			(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados					
Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00	
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00	
Primer grado de consanguinidad	625	SI	635	0.00	

(=) Impuesto a la Renta causado

(632 - 633 - 634 - 635)6990.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2024114297020

872689082453

05-07-2024

2

(-) Crédito tributario				
	Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.00
	Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		732	0.00
	Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		733	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar		(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR				
Pago previo (Informativo)			890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)				
	Interés		897	0.00
	Impuesto		898	0.00
	Multa		899	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)				
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora			903	0.00
Multa			904	0.00
TOTAL PAGADO		(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES											
Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor Imponible	Valor Imponible	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
CASA	2114901000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	44,390.00	SELECCIONE	0.0	0.0	16.67	7,399.81



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR		NÚMERO SERIAL	
SRIDEC2024114297020		872689082453	
FECHA RECAUDACIÓN			PÁGINA
05-07-2024			3



Sistema de declaración de impuestos

a través de internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 2100401336 Razón Social: VERA MOREIRA JESUS DANIEL
Período Fiscal: 05 JUNIO 2024 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1711149714
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	VERA VELEZ DANIEL LIZARDO
Estado civil de la persona fallecida	224	Soltero
Total herederos / legatarios	225	3
Fecha de fallecimiento	226	29/10/2020
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	05/06/2024
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	0
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2024114296434

872689077023

05-07-2024

1

Descripción	Número de bienes y derechos		Valor total	Valor de la porción	
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00	331	0.00
Bienes inmuebles	312	1 322	44390.00	332	7399.81
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00	333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00	334	0.00
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00	335	0.00
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00	336	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)

3370.00

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones

(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)3997399.81

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes		Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)				
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	421	0.00 431
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)				
Deudas hereditarias			422	0.00 432
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)				433
				0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias

(431 + 432)4990.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00

(=) Total exenciones

(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)5990.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible			(399 - 499 - 599)	631	7399.81
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)			(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados					
Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00	
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00	
Primer grado de consanguinidad	625	NO	635	0.00	

(=) Impuesto a la Renta causado

(632 - 633 - 634 - 635)6990.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2024114296434

872689077023

05-07-2024

2

(-) Crédito tributario											
	Retenciones en la fuente locales (por donaciones)							731			0.00
	Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior							732			0.00
	Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación							733			0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar					(699 - 731 - 732 - 733)			799			0.00
VALORES A PAGAR											
Pago previo (Informativo)								890			0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)											
	Interés							897			0.00
	Impuesto							898			0.00
	Multa							899			0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR							(799 - 898)	902			0.00
Interés por mora								903			0.00
Multa								904			0.00
TOTAL PAGADO							(902 + 903 + 904)	999			0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES											
Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor Imponible	Valor Imponible	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
CASA	2114901000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	44,390.00	SELECCIONE	0.0	0.0	16.67	7,399.81



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR		NÚMERO SERIAL	
SRIDEC2024114296434		872689077023	
FECHA RECAUDACIÓN			PÁGINA
05-07-2024			3